



ORDENANZA N° 187 /2020

TEMA: NOMINA CALLE CONCEJAL CELESTINO BEATOVE

VISTO: Los Exptes. 49/19 y Expte. 223/20; y

CONSIDERANDO:

Qué, Celestino Beatove ejerció durante los períodos 1963-1966 y luego en 1987-1991 el cargo de Concejál en la ciudad de Esquel.

Que, durante el ejercicio de sus funciones el Concejál Beatove donó su dieta a diferentes entidades y colaboró con distintos vecinos de nuestra ciudad.

Que, fue integrante de distintas instituciones de bien público, donde ejerció diversos cargos ad-honorem como en el Club Independiente, Asociación Española, Rotary Club, Jockey Club Esquel, Cooperadora de la Policía del Chubut.

Que, asimismo, logró instalar la radio para comunicar a los vecinos de Languiñeo con localidades como Tecka y Esquel ante necesidades de urgencia.

Qué, tuvo una destacada labor ganadera, con la fundación de la Barraca Beatove que se dedicaba a comercializar frutos del país, instalando la primera balanza en la zona para pesar camiones.

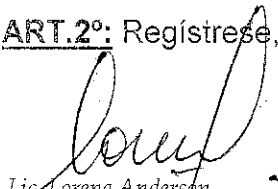
Qué, la familia del recordado Celestino Beatove realizó una presentación en este HCD para reconocer el trabajo solidario, habiendo sido aprobada en la Comisión de Nominaciones esta propuesta.

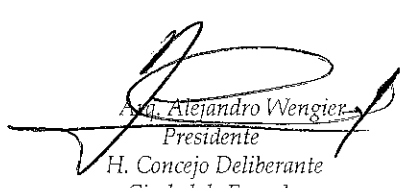
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: NOMÍNASE como " CONCEJAL CELESTINO BEATOVE" la calle ubicada entre Avda. Yrigoyen y Belgrano de acuerdo al croquis adjunto como ANEXO I de la presente, en virtud de la propuesta de la Comisión de Nominaciones.

ART.2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

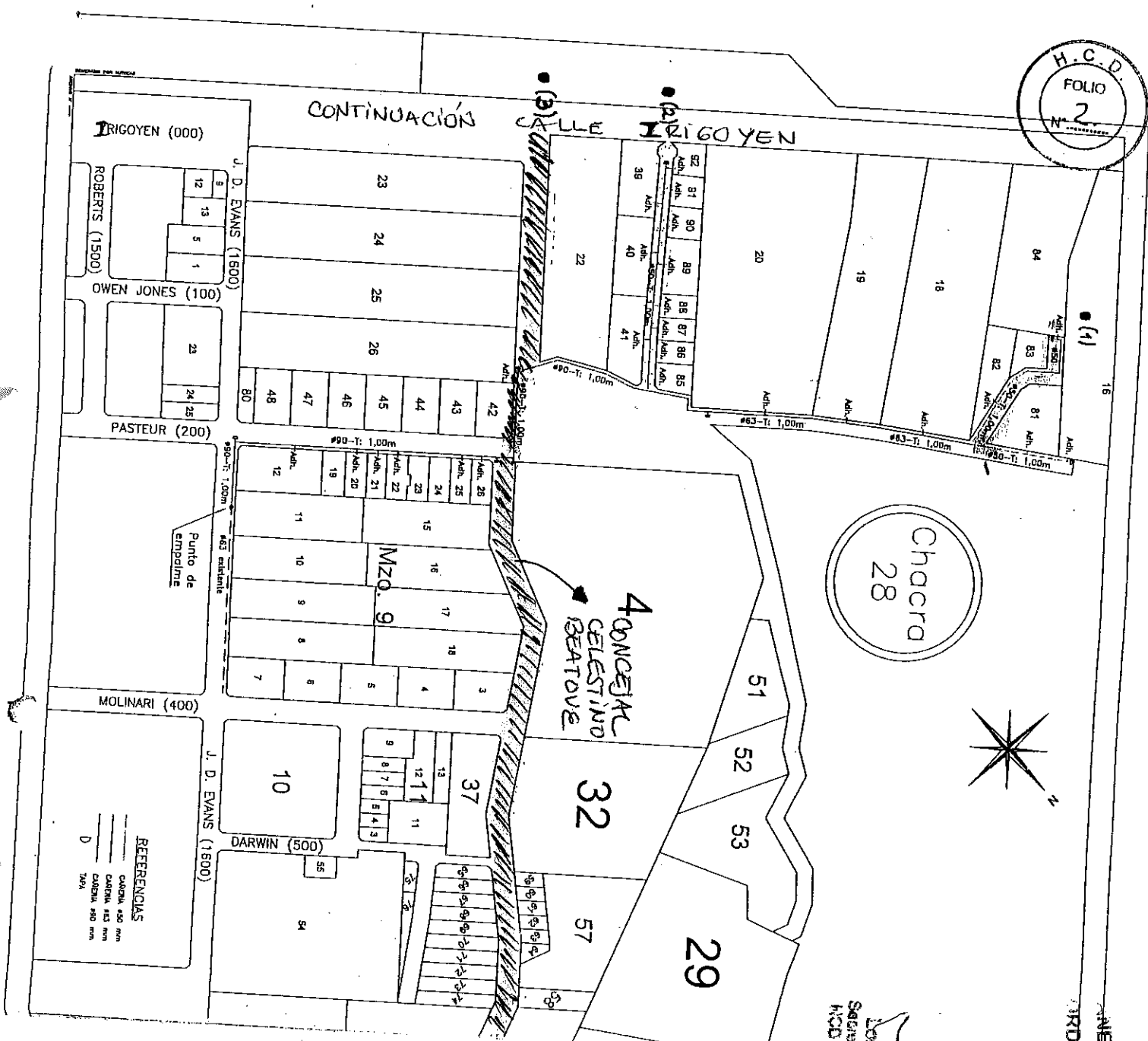

Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 24/2020, registrada como Ordenanza N°187/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: // de noviembre de 2020.



Chacra
28



40 CONCEJAL
CELESTINO
BEATOVE

hasta
Becano

LORENA F. J. J. J. J.
SECRETARIA DE LEGISLACION
HCD - Ciudad de Esquina

ANEXO I
ORD. N° 187/20

REFERENCIAS
CALLE 450 m
CALLE 450 m
CALLE 450 m
D
100 m